



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°190 -2016

La Merced, 09 AGO 2016

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 118-2016-MPCH/CM del 25 de Julio del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Exp. Adm. N°11429, de fecha 30 de mayo del 2016, presentado por el Lic. Gotardo Cervantes Mendivil – Presidente de la Asoc. Escritores Artistas "Juan Santos Atahualpa", Informa que se realizara el IX Encuentro del Escritor con sus lectores del día 22 hasta el 24 de julio; por ello solicita apoyo económico para dicho evento.

Que, mediante informe N° 086-2016-SGECDR/MPCH, de fecha 06 de junio del 2016, emitido por el Sr. Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, informa que en los eventos anteriores dicho apoyo lo determinaba el Concejo Municipal, por lo que sugiere brindar apoyo con: 1.- Uso del Auditorio los días 22, 23 y 24 de julio, 2.- Alimentación para 50 personas para el 22, 23 y 24 de julio, 3.- 200 certificados y 4.- Hotel o alojamiento solo para escritores visitantes fuera de la zona.

Asimismo, con informe N° 091-2016-SGECDR/MPCH, de fecha 09 de junio del 2016, emitido por el Sr. Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, informa que se debe: 1.- Ceder el Auditorio gratuitamente por los tres días, 2.- Asumir el costo de 50 pensiones alimenticias a razón de S/. 20.00 x día = S/. 1,000.00 soles x tres días = S/. 3,000.00 soles, 3.- Asumir el costo de alojamiento de 50 personas a razón de S/. 40.00 = S/. 2,000.00 soles x dos días = S/. 4,000.00 soles, 4.- Impresión de 200 certificados = S/. 1,000.00 soles, por lo que el aporte financiero de la Municipalidad es de S/. 8,000.00 soles.

Que, mediante Informe N°0297-2016-GPPPI/MPCH, de fecha 20 de junio del 2016, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, informa que la actividad no está programada en el presente ejercicio presupuestal por lo que se plantea el siguiente apoyo: 1.- Ceder en forma gratuita el uso del Auditorio del Centro Cívico Cultural por el tiempo que dure el evento, 2.- Dotar el equipo de Auditorio del Centro Cívico, 3.- Disponer de todo mobiliario requerido (mesas, sillas entre otros muebles de la Municipalidad), 4.- Apoyo económico para la alimentación de 50 personas a razón de S/. 20.00 diario por espacio de 03 días haciendo un total de S/. 3,000.00 soles.

Que, mediante Opinión Legal N° 411-2016-GAJ/MPCH, de fecha 11 de julio de 2016, emitido por el Abg. Rodolfo Rolando Gutarra Gutiérrez– Gerente de Asesoría Jurídica, declara procedente, el apoyo económico a favor del Sr. Gotardo Cervantes Mendivil por el monto de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles); a fin de promover las actividades culturales con el IX Encuentro del Escritor con sus Lectores 2016; para la alimentación de 50 personas que asistirán a dicho evento; previa presentación de los documentos que acrediten su representatividad vigente; conforme a los fundamentos expuestos en la presente.

Que, mediante Dictamen N° 003-2016-COEC-DM/MPCH, emitido por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, donde dictamina procedente el apoyo económico a favor del Sr. Gotardo Cervantes Mendivil – Presidente de la Asociación Escritores Artistas "Juan Santos Atahualpa" por el importe de s/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles) a fin de promover las actividades culturales con el IX encuentro del Escritor con sus lectores 2016. Previa presentación de los documentos que acrediten su representatividad vigente.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 118-2016-MPCH/CM, de fecha 25 de julio del 2016 el Pleno del Concejo Municipal aprobó por mayoría la donación por el importe de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles) a favor de la Asociación de Escritores Artistas "Juan Santos Atahualpa" debidamente representado por su presidente Sr. Gotardo Cervantes Mendivil, a fin de promover las actividades culturales con el IX encuentro del escritor con sus lectores. Previa presentación de sus documentos que acrediten su representatividad.

Estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que está investida el Despacho de Alcaldía.

RESUELVE:





Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced → Junín – Perú

ARTÍCULO 1°: IMPLEMENTAR el Acuerdo de Concejo N° 118-2016-MPCH/CM, de fecha 25 de julio del 2016 donde el Pleno del Concejo Municipal por mayoría aprobó la donación por el importe de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles) a favor de la Asociación de Escritores Artistas "Juan Santos Atahualpa" debidamente representado por su presidente Sr. Gotardo Cervantes Mendevil, a fin de promover las actividades culturales con el IX encuentro del escritor con sus lectores. Previa presentación de sus documentos que acrediten su representatividad.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia de PPPI, debiendo de informar al despacho de alcaldía.

ARTÍCULO 3° NOTIFICAR la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Secretaría General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**Municipalidad Provincial
de Chanchamayo**

Hung Won Jung

Alcalde

